



Gentilshombres, escuderos y pajes: una aproximación a los continos de los duques de Medina Sidonia (1516-1558)¹

Gentilshombres, escuderos and pajes: an approach to the servants of the dukes of Medina Sidonia (1516-1558)

Luis Salas Almela

Universidad de Córdoba (España)

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2164-2267>

lsalmela@uco.es

NOTA BIOGRÁFICA

Luis Salas Almela es profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de Córdoba. Se doctoró en *Historia y Civilización* por el Instituto Universitario Europeo de Florencia en 2006. Tras su paso por CHAM (Lisboa) y la Escuela de Estudios Hispanoamericanos del CSIC (2009), recaló con un contrato Ramón y Cajal en la Universidad de Córdoba. Entre sus temas de investigación destaca el estudio de la aristocracia castellana a través del ejemplo de la casa ducal de Medina Sidonia, recientemente con un marcado énfasis en el aspecto fiscal del poder señorial. Actualmente está centrado en el estudio de la fiscalidad castellana y sus instituciones en la Sevilla de tiempos del Emperador Carlos V. Entre sus publicaciones, cabe destacar sus monografías en editoriales de gran prestigio, como son Marcial Pons (Madrid, 2008), Brill (Boston-Leiden, 2013) o Sílex (Madrid, 2020).

RESUMEN

En este artículo se identifica y analiza una parte de la servidumbre doméstica de la aristocracia castellana que las fuentes empleadas etiquetan como “continios”. Estos criados entre los que se encuentran caballeros-gentilshombres, escuderos y pajes tienen como primera característica que percibían un acostamiento anual a cambio de estar a disposición del señor para ocupar ciertos puestos de gobierno o domésticos cuando éste lo requiera, así como a guardar fidelidad a sus patronos. Se debate aquí la naturaleza de esta categoría de servicio así como sus funciones y la extensión que, en el caso de estudio de los continos de los duques de Medina Sidonia, tuvieron en centros políticos calve del entorno de su señorío, en particular en las ciudades realengas de Sevilla y Jerez de la Frontera.

PALABRAS CLAVE

Continos; criados; aristocracia; nobleza; Instituciones; estructura doméstica señorial.

ABSTRACT

This article identifies and analyzes a part of the domestic servitude of the Castilian aristocracy that the sources labels as «continios». These type of servants –that we can identify as gentlemen, squires and pages– have as their first characteristic that they received an annual salary in exchange for being available to their lord to occupy certain government or domestic positions when required, as well as to keep fidelity to their patrons. The nature of this category of service is discussed here, as well as its functions. Besides, we focus on the spatial

¹ Este trabajo forma parte del proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación “La mesocracia en la Andalucía de los siglos XVI y XVII. Poder, familia y patrimonio” [PID2019-109168GB-I00].

extension of this clientele that, in the case study of the Dukes of Medina Sidonia, had a sepetial influence in some key political centers around their seigneurial state, in particular in royal cities such as Seville and Jerez de la Frontera.

KEYWORDS

Continos; Nobility servants; Aristocrats; Lordly institutions; Seigneurial domestic servants.

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. LA DEFINICIÓN DEL OFICIO DE CONTINO: UN BREVE COMENTARIO HISTORIOGRÁFICO. 3. PAJES, CABALLEROS GENTILESHOMBRES Y ESCUDEROS AL SERVICIO DE LOS GUZMÁN. 4. LA PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS CONTINOS COMO PROYECCIÓN DE PODER. 5. CONCLUSIONES. 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando, en los prolegómenos del segundo viaje de Colón a América, los Reyes Católicos objetaron a los deseos del almirante de crear *ex novo* y a toda prisa su propio cuerpo de continos, lo hicieron a partir de varias consideraciones bien ilustrativas de la naturaleza de esta forma de servicio. Por una parte, los reyes utilizaron el término “tomar continos” para poner de relieve precisamente que poner de tal modo individuos a su servicio mediante un salario era algo de lo que antes no disponía el almirante. Por su propia naturaleza contractual, este acuerdo llevaba implícito un vínculo entre partes: salario a cambio de un servicio que consistía en disponibilidad, pero también implicaba fidelidad. Los reyes trataron de negar la utilidad de la iniciativa ya que, según su razonamiento, los continos reales ya designados por ellos para acompañar a Colón no llevaban otro fin que estar al servicio del flamante virrey. Es decir, Isabel y Fernando argumentaban que la cadena de obediencia era única y que, por tanto, era superfluo que el genovés se rodease de nuevos servidores, puesto que, como todos en la expedición, él mismo era servidor de la corona. En caso de que al final se aprobase la iniciativa, los monarcas insistieron en que los salarios corriesen a cargo de la real hacienda, cosa que, lejos de ser una muestra de generosidad regia –como se ha interpretado–, era un intento de evitar que la fidelidad de los ministros de la incipiente administración transatlántica tuviera filtros interpuestos².

Sobre los continos señoriales apenas tenemos información historiográfica. En parte ello puede deberse a que la denominación misma fue muy fluctuante y tendió a perderse, incluso en el servicio regio, a medida que nos acercamos a mediados del siglo XVII³. Sin embargo, fuese con esa etiqueta u otra semejante –como la de caballeros o gentilshombres de la casa– el mantenimiento de un cuerpo de servidores sin ocupación predeterminada por parte de los aristócratas parece indudable, lo que implica que simplemente no han sido apenas estudiados. Hablando precisamente del caso de estudio de los Medina Sidonia, el profesor Ladero Quesada, que no utiliza la denominación “continio”, propone una distinción terminológica de los diversos tipos de criados que financiaban los duques, de forma que los acostamientos serían alusivos a las funciones militares, las quitaciones a las civiles y eclesiásticas, mientras que mantenimientos se referiría a pagos a familiares en sentido estricto. Las fuentes que nosotros manejamos, que son en su mayoría indirectas, no hacen tales distinciones, pero en todo caso aluden a lo que Ladero incluye, basándose en los testamentos de los duques, dentro del grupo de asalariados en el que se incluirían pajes, criados y criadas al servicio de los duques, sus esposas o sus descendientes directos⁴.

² SZÁSDI LEÓN-BORJA, István, “Los continos de don Cristóbal Colón”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III Historia Medieval*, 13 (2000), pp. 401-402.

³ Por ejemplo, en el entorno más cercano a Felipe IV no parece que hubiera trazas de esta categoría de servidores. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, “La cámara del rey durante el reinado de Felipe IV: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento (1621-1665)”, en Rafael Valladares (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*, Madrid, Marcial Pons, 2016, pp. 48-53.

⁴ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1998, p. 80.

Por contraste, las casas señoriales como estructuras administrativas sí que gozan de cierta tradición en la historiografía española⁵. En términos generales, estos estudios han estado muy influidos por las investigaciones sobre el clientelismo, cuya metodología se ha adaptado al estudio de las servidumbres señoriales en activo⁶. Sin embargo, en líneas generales la descripción de las redes de fidelidad clientelares nobiliarias se ha limitado a tomar en consideración un nivel superior –el regio– y un nivel inferior –el de los vasallos del aristócrata de turno–, dejando de lado el amplio entorno geográfico de los estados señoriales, espacio físico y político que, en nuestra opinión, resulta la piedra angular de buena parte del comportamiento de la alta nobleza⁷. En cualquier caso, en la medida que el clientelismo se define como un vínculo de mutuo compromiso entre agentes desiguales desde el punto de vista social carente de base contractual, los continos no terminan de encajar en el modelo⁸. El pago de un estipendio anual o acostamiento objetiva de por sí los lazos de fidelidad que presiden la relación patrón-cliente, de modo que le otorga un carácter híbrido entre el asalariado y el cliente, ambivalencia que es otra clave explicativa de esta categoría de servidores.

La metodología seguida en la tentativa de aproximación a los continos de los Medina Sidonia que proponemos aquí ha consistido en vaciar los datos que, a mediados del siglo XVIII, recogió Juan Luis Velázquez Gaztelu procedentes de los libros de acostamiento del archivo ducal, trabajo que dio como resultado una serie de listados que se conservan en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid. Unos vaciados de información a partir de los cuales este mismo autor compuso su Catálogo de personajes ilustres, verdadero diccionario biográfico de servidores de los Medina Sidonia durante la Edad Moderna, en particular en lo que afecta a linajes sanluqueños. A partir del cotejo y vaciado de estas dos fuentes principales, hemos empleado diversos trabajos de autores contemporáneos para tratar de identificar y describir los grupos de continos que sirvieron a los duques de Medina Sidonia entre 1516 y 1558 en su entorno geográfico más próximo. Es importante hacer notar que, dada la mayor abundancia y facilidad de acceso a la documentación relativa a la servidumbre regia, los continos más conocidos y mejor estudiados son los reales. El trabajo de María Francisca García Alcázar, con su excelente estado de la cuestión sobre el tema –tanto en lo tocante a la historiografía medievalista como modernista e incluso en la Historia del Derecho–, nos ahorra el trabajo de resumir las aportaciones previas, puesto que en los últimos años han sido muy escasas las aportaciones a este tema⁹. Ahora bien, como pone de manifiesto el caso de Colón, que no haya sido objeto de análisis historiográfico no significa que no existiesen cuerpos de criados asalariados con similares características e incluso idéntica denominación, mantenidos por poderes distintos al regio para servir a sus fines concretos. Tampoco cabe aceptar sin más que los continos señoriales se limitasen a ser una copia del modelo regio con carácter ornamental, como viene repitiendo parte de la historiografía. En la línea de asunciones similares, este tópico historiográfico parece poseer un componente autojustificativo, puesto que no suele aparecer acompañado de apenas esfuerzo por tratar de demostrar que los nobles

⁵ Los estudios de casas o linajes nobles no dedican atención a este cuerpo de servidores o entorno de servicio de los aristócratas, sino tan solo de los criados en ejercicio del oficio. Por citar algunos ejemplos, véanse los estudios de ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1981; GARCÍA HERNÁN, David, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La casa de Arcos*, Granada, Universidad de Granada, 1999; VALENCIA RODRÍGUEZ, J.M., *El poder señorial en la Edad Moderna. La casa de Feria (siglos XVI y XVII)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000; ARAGÓN MATEOS, Santiago, *El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos. La administración del ducado de Feria en el siglo XVIII*, Lérida, Editorial Milenio, 2000; SALAS ALMELA, Luis, *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia (1580-1670)*, Madrid, Marcial Pons, 2008; CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *El ducado de Alba. La evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Dykinson, 2005; CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, *El poder de la sangre. Los duques del Infantado*, Madrid, Actas, 2010; LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino, 1282-1521*, Madrid, Dykinson, 2015.

⁶ Para una aproximación historiográfica, remitimos a FELANI PINTOS, Alberto Juan, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica: un estado de la cuestión”, *Tiempos Modernos*, 38 (2019), pp. 58-83.

⁷ Véase, por ejemplo, el temprano trabajo CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, “Un modelo para el estudio de las formas de sociabilidad en la Alta Edad Moderna: las clientelas señoriales”, *Mélanges de la Casa de Velazquez*, 30/2 (1994), pp. 117-129.

⁸ FELANI PINTOS, “Las relaciones...”, *op. cit.*, pp. 70-71.

⁹ GARCÍA ALCÁZAR, María Francisca, “Los “continuos” reales de Castilla durante la Baja Edad Media. Estado de la cuestión”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 30 (2017), pp. 335-358, en especial pp.336-344.

copiaban a los reyes¹⁰. Hasta tal punto es así, que en buena medida la perpetuación de estas interpretaciones es un impedimento para comprender las lógicas de servicio que hicieron útil esta o cualquiera institución señorial.

2. LA DEFINICIÓN DEL OFICIO DE CONTINO: UN BREVE COMENTARIO HISTORIOGRÁFICO

La historiografía sobre los continos reales señala, más allá de la lógica etimológica, que el tipo de continuidad al que se refiere el concepto atañe no solo a la permanencia en el tiempo, sino más aún a la residencia junto a la persona a la que se sirve, en su caso, junto a las personas reales. De ahí se llega a argumentar la existencia de una cierta familiaridad con los reyes, de tal forma que señores y continos se integrarían en el mismo círculo de sociabilidad. Martínez Millán y Ezquerro Revilla señalaron que diversas ordenanzas a partir del reinado de Carlos V fijaban un mínimo de nueve meses anuales de estancia en la corte para los continos, pese a lo cual en 1554 el Emperador reconoció que tal obligación no se cumplía¹¹. Más allá de que debamos tomar en cuenta la posible evolución del término y una transformación de su funcionalidad, la clave más importante para explicar este incumplimiento radica en que la característica fundamental del contino fue la flexibilidad y variedad funcional, de modo que la obligatoriedad de residencia junto al señor podía ser más un requisito genérico para aquellos que no tuviesen condicionantes particulares que la característica definitoria del empleo. Es más, en ciertos casos era precisamente la residencia de continuo en lugares distintos al entorno doméstico del señor lo que justificaba su inclusión en esta categoría, como veremos más adelante. Quizá esta interpretación de la obligación de la cercanía física provenga del origen militar que se propone para la institución. Así se ha señalado, situando la aparición de los continos a mediados del siglo XV con la función específica de defender al rey¹². De ser así, continos y escuderos no solo compartirían un mismo origen, sino que resultarían cuerpos equiparables¹³. Podemos adelantar que en nuestro caso de estudio, sin que tengamos apenas información sobre los precedentes tardomedievales de los continos de los Guzmán, la identificación de ambas categorías como un solo cuerpo en la primera mitad del siglo XVI resulta excesiva, aunque desde luego son innegables las concomitancias que justifican que ambas categorías sean estudiadas conjuntamente.

Con lo que llevamos dicho, proponemos considerar la condición de contino como una forma de reserva activa y genérica para la ocupación de cargos, de tal forma que reserva y ocupación serían fases sucesivas en el servicio. Esta relación la puso de alguna forma de manifiesto un

¹⁰ Un tipo de enfoque que sigue apareciendo en estudios sobre casi cualquier aspecto relativo a las casas señoriales. Véase, a modo de ejemplo, dos trabajos separados por casi tres décadas: el primer ejemplo podría ser el de CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, "Señores y criados. La servidumbre de la aristocracia en el siglo XVIII", en León Carlos Álvarez Santaló y Carmen María Cremades Griñán (eds.), *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Murcia, vol. II, 1992, pp. 203-209, en especial pp. 203 y 206; el segundo trabajo es de Ceballos-Escalera y en él se dice expresamente que las grandes casas eran "imitadoras en todo" de la corona, para rematar algo más adelante afirmando que dichas casas "se organizan a imagen y semejanza de la Casa del Rey". CEBALLOS-ESCALERA, Alfonso de, "Un linaje de criados mayores de la casa ducal de Alba: los Villapellecín, alcaides de Alba de Tormes y Priedrahita", en *Actas del V centenario del nacimiento del III duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo*, Ávila, Diputación de Ávila, 2008, pp. 383-399, en especial 383 y 390.

¹¹ MARTÍNEZ MILLÁN, José y EZQUERRA REVILLA, Ignacio, "La integración de las elites sociales en las monarquías dinásticas. Los continos", en Jesús Bravo (ed.), *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (S. XVI-XVIII)*, Madrid, 2001, vol. 1, pp. 341 y 354.

¹² SZÁSDI LEÓN-BORJA, "Los continos...", *op. cit.*; MONTERO TEJADA, Rosa María, "Monarquía y gobierno concejil: continos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna", en José Manuel de Bernardo Ares y Jesús Manuel González Beltrán (eds.), *La administración municipal en la Edad Moderna. Actas de la V reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Vol II, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, pp. 577-589; siguiendo en parte a esta autora, MARTÍNEZ MILLÁN y EZQUERRA REVILLA, "La integración...", *op. cit.*, pp. 341-343. Se puede percibir una cierta contradicción en la aportación de estos dos últimos autores en el hecho de que, tras presentar como dato objetivo el origen militar de los continos, añaden un apartado señalando el intento de militarización de este cuerpo de servidores en 1554-1562. Se ser ciertas ambas cosas, habría que suponer que el periodo entre la creación –mediados del XV, según afirman– y mediados del XVI se produjo un proceso de conversión en cuerpo con funciones civiles, asunto sobre el que nada se nos dice.

¹³ MONTERO TEJADA, "Monarquía y gobierno...", *op. cit.*, p. 578.

veterano contino, Juan Manuel de Ludeña, en un memorial dirigido a Felipe II en 1570. En él, proponía al rey, en el contexto del debate para reformar el cuerpo, que a los que tuviesen título de continos, pero no oficio en un momento dado, se les llamase gentilshombres, limitándose a gozar sus quitaciones sin otros privilegios. De este modo, según Ludeña los continos propiamente dichos serían los gentilshombres en activo¹⁴. Aunque la propuesta no fue tenida en consideración, la distinción no está exenta de interés y apuntala la idea de que este tipo de servidores debe ser entendido ante todo por sus múltiples funciones posibles, de tal forma que contino no sería un oficio, sino un adjetivo que calificaba y daba personalidad a servidores diríamos en reserva.

Por otro lado, lo que sabemos sobre la acusada preferencia de los Reyes Católicos por elegir a sus corregidores entre quienes formaban su cuerpo de continos también es revelador de hasta qué punto el cargo se relaciona con la proyección de una carrera profesional, marcada por un progresivo predominio de los letrados frente a los individuos de capa y espada. Esta tendencia profesionalizante entre los continos resulta indicativa, en nuestra opinión, de que su salario se terminó constituyendo en salvaguarda por medio de la cual los reyes trataban de asegurarse que contaban con servidores capacitados para cubrir vacantes y proveer comisiones específicas. De este modo, el salario de continos quedaba en suspenso cuando se les asignaba una ocupación concreta, entre otras cosas porque ello implicaba una remuneración considerablemente mayor. Por otra parte, tampoco podemos olvidar que los continos reales no solo ejercieron oficios de gobierno y administración, sino que también tuvieron responsabilidades domésticas¹⁵. Una dualidad de ocupaciones que no tiene por qué revelar vínculos de familiaridad estricta entre los reyes y sus servidores, entre otras cosas porque cobrar una quitación con obligación de asistencia en la corte no presupone un conocimiento mutuo personal que permitiese a los reyes evaluar la valía individual de sus continos. En nuestra opinión, la variedad de oficios que llegaban a desempeñar debe ser más bien contemplada como prueba de su uso como cantera flexible de personal para las más variadas funciones que desempeñaban, lo que explica también la heterogeneidad del cuerpo. Conviene no perder de vista que parte importante del éxito y expansión de los continos en el tránsito del siglo XV al XVI radica en su carácter ejecutivo y comisarial, lo que le otorgaría además una gran eficacia como instrumento de ejercicio e imposición del poder¹⁶.

Ahora bien, si las instituciones cumplían en la Edad Moderna la función de objetivar los lazos de fidelidad entre la sociedad y las monarquías para que no dependiesen del carácter personal o feudal, precederó éste último por definición, se supone que la integración de las élites urbanas en dichas instituciones fue parte esencial de ese proceso¹⁷. Apurando esta idea, se ha llegado a argumentar que la transformación del cuerpo de los continos en época de los Reyes Católicos respondía a un determinado proyecto integrador¹⁸. La pregunta que cabe hacerse es en qué se basa la existencia de ese proyecto, más allá del muy lento, contradictorio y genérico proceso de centralización del poder. Cabe incluso plantear la hipótesis de que el éxito de los continos durante esa etapa de eclosión que esta categoría de servidores parece haber disfrutado entre 1480 y 1560 fuese resultado de una búsqueda de soluciones administrativas a problemas nuevos con instituciones viejas. No en balde los continos eran tenidos en el XVI por institución tradicional de Castilla¹⁹. Ello nos lleva a poner el foco mucho antes sobre las necesidades del poder que

¹⁴ MARTÍNEZ MILLÁN y EZQUERRA REVILLA, “La integración...”, *op. cit.*, p. 355.

¹⁵ MONTERO TEJADA, “Monarquía y gobierno...”, *op. cit., passim*, en especial p. 578-581.

¹⁶ La idea de su carácter ejecutivo ya fue defendida por GAMERO IGEA, Germán, “Entre Castilla y Aragón: los continos en el reinado de Fernando el Católico”, en David Carvajal de la Vega e Imanol Vitores Merino (des), *Dossier: Poder, fisco y mercado en las ciudades de la Península Ibérica, siglos XIV-XVI*, Cuadernos de Estudios Gallegos, 129 (2016), pp. 193-208, pp. 197-202. También García Alcázar defendió la necesidad de conocer la acción concreta desarrollada por los continos en las diversas misiones que les fueron encomendadas por los reyes, en “Los «continios» reales...”, *op. cit.*, p. 343.

¹⁷ Una reflexión en torno a estas cuestiones a partir precisamente del estudio de los continos reales en MARTÍNEZ MILLÁN y EZQUERRA REVILLA, “La integración...”, *op. cit.*, p. 340.

¹⁸ RODRÍGUEZ LÓPEZ, Inés, *Los continos de la casa real durante el reinado de los Reyes Católicos*, Universidad de Valladolid, tesis doctoral, 2006; y GARCÍA ALCÁZAR, “Los «continios» reales...”, *op. cit.*, p. 340.

¹⁹ En concreto, las cortes de 1563 adjetivaron como una práctica “al modo de Castilla” la existencia de continos reales. Así aparece en una cita procedente de una solicitud de cortes de 1563, recogida por MARTÍNEZ MILLÁN y EZQUERRA REVILLA, “La integración...”, *op. cit.*, pp. 354-355.

financió los salarios de los continos y no tanto en el diseño de proyectos de largo recorrido y profundas implicaciones –como el de la centralización– que no dejan de ser interpretaciones a posteriori. Sostenemos así que incluso por encima de buscar la “paz social” mediante la integración y el patronazgo, lo que los reyes pretendían en primera instancia con los continos era evitar la ausencia de personal cualificado para diversos –y crecientes– tipos de misiones. Dicho de otro modo, la utilidad de los continos como fórmula para la integración de las élites urbanas – por medio de un mecanismo de gratificación salarial al que se sumaba una posibilidad razonable de promoción profesional y social– no sería, en nuestra opinión, sino un elemento adicional y sobrevenido, y no su primera motivación²⁰. Por mucho que el número de continos llegase a crecer, interpretar que la contratación de tres o a lo sumo cuatro centenares de individuos –que fue el máximo que alcanzó en tiempos de Carlos V– tenía como objeto integrar a un grupo tan amplio y heterogéneo como las “élites del reino” resulta poco convincente. Demostrar tal cosa requeriría, además, cartografiar la distribución de los lugares de residencia y origen de los continos en el conjunto del reino para poder determinar esa teórica política de integración. Por lo demás, la coincidencia de la necesidad del poder regio de obtener fidelidad entre sus súbditos con la voluntad de las elites urbanas de integrarse en el servicio al rey como oportunidad de ascenso social no es sino el marco general de muchas y variadas dinámicas sociales en un amplísimo lapso cronológico, marco que obviamente favoreció o incluso hizo posible el mecanismo en sí, pero no lo define. De hecho, la importancia concedida por las elites del reino a la presencia en la corte real presenta una tendencia progresiva que marca una cronología que no ha sido suficientemente estudiada²¹.

En efecto, los continos de Colón no fueron un caso único. Analizando las cortes virreinales indianas Porro Girardi señaló que uno de los argumentos empleados por los virreyes para justificar estas servidumbres era la fidelidad, por contraposición a los naturales de los virreinos –de los que se desconfiaba–, lo que implica que en su mayor parte debían ser individuos procedentes de la península²². Sin embargo, sería interesante poder discernir hasta qué punto tales cuerpos de criados se constituyeron ad hoc para el uso del aristócrata y virrey durante el tiempo que ocuparon su cargo o si, por el contrario, fue más frecuente el recurso a la servidumbre previa de los altos ministros indianos. Este caso de estudio particular hace especialmente relevante la pregunta de qué es lo que implica afirmar una y otra vez que los aristócratas –o, en su caso, Colón²³– “imitaban en todo a la corona”. Vamos a argumentar aquí que la composición de estas servidumbres respondía a necesidades concretas de quien los financiaba, de forma que su evolución –e incluso su existencia– sería por encima de todo dependiente de crecientes necesidades administrativas y políticas. Por lo demás, aunque es una obviedad, es importante recordar que la fidelidad de los continos no estaba exenta de riesgos, incluso entre los regios, como la rebelión de las Comunidades puso de manifiesto poco más de dos décadas después, cuando buena parte de los continos reales se sumaron a la rebelión de las Comunidades²⁴.

3. PAJES, CABALLEROS GENTILESHOMBRES Y ESCUDEROS AL SERVICIO DE LOS GUZMÁN

Más allá de algunas particularidades terminológicas, la servidumbre de los duques de Medina Sidonia era similar a la de otras casas aristocráticas castellanas²⁵. En ese sentido, siguiendo la

²⁰ Remitimos de nuevo, para un resumen de esta perspectiva, al trabajo de GARCÍA ALCÁZAR, “Los «continios»...”, *op. cit.*, pp. 338-340.

²¹ Sirvan de ejemplo las referencias que cita Santiago Martínez a cómo en el siglo XVII se vivió la pugna por disponer de acceso al palacio como una auténtica explosión. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, “La cámara del...”, *op. cit.*, p. 50.

²² PORRO GIRARDI, Nelly R., “Los criados en las Indias del Quinientos: del servicio privado a la función pública”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho Indiano, 1997, vol. IV, pp. 91-123.

²³ Véase también el estudio de RODRÍGUEZ LÓPEZ, Inés, “Continios de Aragón en la empresa colombina”, en *VII Congreso Internacional de Historia de América*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Tomo I, pp. 651-664.

²⁴ Montero Tejada, “Monarquía y gobierno...”, *op. cit.*, p. 577; MARTÍNEZ MILLÁN y EZQUERRA REVILLA, “La integración...”, *op. cit.*, pp. 344-348.

²⁵ SALAS ALMELA, *Medina Sidonia*, *op. cit.*, pp. 81-103.

lógica de la cultura caballeresca y a pesar de la indistinción entre lo público y lo privado –sobre la que ya hace décadas reflexionó Daniela Frigo²⁶–, podemos diferenciar, *grosso modo*, dos tipos de servidores: los de cámara, que se circunscribirían al ámbito palatino –a los que habría que sumar, en un escalón inferior, los de servicio en sentido estricto–, y los de administración²⁷. Dentro de este conjunto, el adjetivo “continio” aparece asociado a un amplio conjunto de individuos que no se pueden asociar en exclusiva a ninguna de estas categorías, puesto que caballeros, escuderos y pajes ocuparon diversos puestos, tanto domésticos como militares y de administración, alternando en muchos casos unas y otras labores.

Según el *Estilo de servir a príncipes* de Miguel Yelgo de Vázquez, el mayordomo era la cabeza de la servidumbre palatina, mientras que las funciones de gobierno no tendrían un responsable individual, sino más bien una cierta jerarquía de instituciones, encabezadas por el consejo señorial y la contaduría²⁸. Siguiendo este modelo, los Medina Sidonia, que hasta fecha muy tardía no tuvieron gobernador para sus estados –a partir de mediados del siglo XVII, cuando fueron obligados a residir fuera de Andalucía–, delegaban en sus mayordomos mayores la organización del espacio palatino, en el que se encuadraba toda la servidumbre doméstica, incluidos aquellos continos que asistían de ordinario en palacio, además de los criados mayores y menores, la contabilidad de la *domus* y la organización integral de la residencia del señor como espacio de servicio y sociabilidad²⁹.

Como decimos, parte de los continos acudía de ordinario al palacio en suficiente número como para poder atender las necesidades de servicio del señor. Para organizar a este grupo de servidores diríamos de *sala* existía una figura de autoridad intermedia entre ellos y el mayordomo mayor: el maestresala, que actuaba como jefe de continos en tanto que criados palatinos. Según Covarrubias, maestresala era el “ministro principal que asiste a la mesa del señor [...]. Trae la vianda a la mesa con los pajes y la distribuye a los que comen en ella”, a lo que añadía una función de catador de alimentos y bebidas³⁰. Por su parte, Yelgo calificaba el oficio de “muy honrado”, e incluía entre sus funciones la de “maestro de los pajes”, puesto que sería quien se ocuparía de enseñar los usos cortesanos particulares de la casa a los más jóvenes, no solo en el modo de servir al señor, sino incluso en la forma de usar el lenguaje “a la usanza de palacio”. Además, el maestresala debía ejercer de consejero de su señor respecto a la valía de sus discípulos, lo que le situaba como responsable de proyectar las carreras de aquellos hijos de criados que servían en palacio³¹. En la casa de Medina Sidonia, complementando quizá esta labor del maestresala, los pajes tuvieron así mismo maestro de danza y gramática en los tiempos del VI duque, y un maestro de “todas las letras” en 1555, cuando aparece con tal función el “señor canónico” Alonso Oretano, responsable también de la formación del futuro VII duque, don Alonso³². Esta preocupación por la educación de los jóvenes, de hecho, es la misma que llevó al propio Yelgo a escribir su obra en castellano, puesto que buena parte de su intención expresa era que estos “pajecicos de nueve o diez años” pudiesen entenderle y aprender, puesto que “por no saber servir no se atreven a entrar en el servicio de ningún señor”³³. Esta advertencia quizá tenga que ver, de nuevo, con una evolución de las servidumbres palatinas a comienzos del XVII.

Sea como fuere, siguiendo todavía a Yelgo, se concluye que solo cuando el señor elegía a alguno de sus pajes para ejercer un oficio dejaba de serlo para convertirse en criado del señor. De forma bien significativa, este autor especifica que el paso de paje a gentilhomme se podía producir “aunque no tenga oficio”. Pese a la evidente contradicción –habla del paso de uno a otro como la adquisición de un oficio, para luego negar que tener oficio sea requisito–, parece clara la existencia de una jerarquía en el servicio que otorga al gentilhomme el carácter de oficial del

²⁶ FRIGO, Daniela, *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'“economica” tra Cinque e Seicento*, Roma, Bulzoni, 1985.

²⁷ Adolfo Carrasco viene proponiendo desde la década de 1990 una distinción entre criados de escalera arriba o escalera abajo. Véase CARRASCO, “Señores y criados...”, *op. cit.*; e *Id.*, *El poder de la sangre*, *op. cit.*

²⁸ YELGO DE VÁZQUEZ, Miguel, *Estilo de servir de servir a príncipes, con exemplos morales para servir a Dios*, Imprenta de Cosme Delgado, Madrid, 1614, pp. 1-14.

²⁹ SALAS ALMELA, *Medina Sidonia*, *op. cit.*, pp. 97-99.

³⁰ COVARRUBIAS, Sebastián de, *Thesoro de la lengua castellana o española*, edición de Martín de Riquer, Barcelona, 1998, p. 779.

³¹ YELGO DE VÁZQUEZ, *Estilo*, *op. cit.*, pp. 33-44.

³² VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro, *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, ASEHA, 1996 [1760]p. 355.

³³ YELGO DE VÁZQUEZ, *Estilo*, *op. cit.*, “Prólogo”, *passim*.

que carece el paje, título este último que podemos interpretar como fase formativa circunscrita a los últimos años de la infancia y primeros de la adolescencia. El propio Yelgo, por otro lado, precisaba que todos los oficios menores –lacayo, despensero, botiller, guardarropa, mozo de cámara– solo son denominados “criados” de un señor fuera del ámbito doméstico porque, a efectos de la jerarquía interna del palacio, el término quedaba reservado para cargos superiores³⁴.

Así pues, el maestresala, en tanto que jefe del heterogéneo grupo de los servidores de acompañamiento, era un cargo de máxima confianza del señor. Varios de los maestresalas de los Medina Sidonia fueron primero pajes y gentilshombres, de modo que acceder a tal cargo parece marcar una forma de *cursus honorum* en el interior del cuerpo de los continos. En general, los maestresalas que hemos localizado tenían relaciones familiares con otros miembros del servicio, desde esposas que eran damas de la duquesa a hermanos, padres o hijos³⁵. Un caso excepcional, pero muy ilustrativo, sería el del “señor don” Alonso de Cárdenas y Guzmán, que fue primero caballero contino, maestresala desde 1531 y finalmente mayordomo mayor desde 1548, alcanzando los 300.000 maravedies de acostamiento. Su elevada retribución se explica porque era nieto de Juan Urraco de Guzmán, hijo ilegítimo del III duque, lo que también justifica su matrimonio con doña Isabel de Bracamonte³⁶.

Ahora bien, en lo que toca a los continos en general, existe una interesante excepción en la que la autoridad del maestresala parece estar limitada: los escuderos. Éstos, en tanto que cuerpo con características militares, tenían su propia jefatura en un capitán, en ocasiones denominado en la casa de Medina Sidonia como “mariscal”, como fue el caso de Gonzalo Arias de Saavedra³⁷. Sin embargo, no cabe duda de que los escuderos no dejaban de ser continos de la casa³⁸. Ahora bien, esto plantea otro problema, puesto que no sabemos cómo se articulaban las relaciones entre el capitán de la guardia y el maestresala, ni si esta dualidad de mando generaba algún conflicto. En todo caso, dado que en el servicio de los Guzmanes algunos escuderos tenían funciones de servicio de sala –en particular los denominados “escuderos trinchantes”–, cabe suponer que en su dimensión de servidores áulicos quedarían bajo las órdenes del maestresala, mientras que para todo lo relativo a sus funciones militares actuarían bajo las órdenes de su capitán. Es por otro lado posible que estos continos militares sean el origen de los reformados que van a servir junto a los duques de Medina Sidonia cuando, a partir de 1588, ostentaron el cargo de Capitanes Generales del Mar Océano y Costas de Andalucía, aunque en esta etapa tardía primó el carácter mucho más profesional de ser veteranos de guerra³⁹.

Desde otro punto de vista, para hacernos una idea de las dimensiones de la servidumbre de los Medina Sidonia en la primera mitad del XVI resulta interesante lo que se señala Velázquez Gaztelu en su *Cathálogo* en referencia a algunas categorías inferiores de mozos de servicio:

“En aquellos años de 1516 a 1535 había 24 mozos de espuela señalados por sus nombres, cada uno con 4.000 [maravedies de acostamiento]. Después fueron aumentando considerablemente en la vida de cada señor, pues raro es el año en que de mozos de casa, cocina y demás oficios, especialmente de caballeriza, no excediere los 60 criados menores, nombrados todos en los libros de acostamientos con los sueldos que ganaban correspondientes a los respectivos años, según iban aumentando el valor de todas las cosas con la mayor abundancia de dinero”⁴⁰.

³⁴ *Ibid.*, ff. 33-35v.

³⁵ Ejemplo de lo primero sería Grapar Muñoz, que tras ser varios años gentilhomme, pasó en 1539 a maestresala con 40.000 maravedies anuales; Hernán López de Carrizosa –que lo fue en 1548–, además de ser hijo un caballero contino, estuvo casado con doña Leonor Padilla, dama de la duquesa doña Ana de Aragón. En VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, *op. cit.*, pp. 126, 336.

³⁶ Hijos de Juan “Urraco” fueron cuatro caballeros de la casa –Enrique, Alonso, Gonzalo y Luis de Guzmán–, pero no nos consta de cuál de ellos era hijo don Alonso de Cárdenas. *Ibid.*, pp. 121-122 y 229; sobre don Juan «Urraco» de Guzmán, véase SÁNCHEZ SAUS, Rafael, *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, Ediciones Guadalquivir, 1991, 2 vols., p. 119.

³⁷ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, *op. cit.*, pp. 447-448.

³⁸ Navarro Sainz interpretó esta partida de gasto en un sentido estrictamente militar. En NAVARRO SAINZ, José María, “Aproximación a los gastos señoriales de la casa de los duques de Medina Sidonia a principios del siglo XVI”, *Huelva en su Historia*, 3 (1990), 175-194.

³⁹ SALAS ALMELA, *Medina Sidonia*, *op. cit.*, pp. 100-102.

⁴⁰ Nos referimos al *Cathálogo de todos los criados mayores y menores que han servido a los Excelentísimos señores duques de Medina Sidonia, sacados por sus respectivos asientos de los libros de acostamientos de la casa*, del que se apunta que fue “Trabajado por D. Pedro Velázquez, año de 1758 en Madrid”. El manuscrito, que ha servido de base para

En conjunto, podemos calcular que entre ministros y criados, los Medina Sidonia tenían a sueldo a entre 350 y 400 personas, cifras que superan con mucho las que ofrecen otras casas aristocráticas castellanas del siglo XVI⁴¹. De ellos, cerca de 200 eran continos, es decir, pajes (unos 24), caballeros gentilshombres (96) y escuderos (58), todos ellos etiquetados como tales en los libros de acostamiento de la casa [véanse las tablas I, II y III]. El resto serían criados de categorías inferiores o superiores –es decir, para este caso, los delegados sobre el territorio, en especial los corregidores—. Para tener un elemento de comparación, podemos recordar que en 1539 Carlos V tenía a sueldo a 400 continos que suponían un desembolso anual en quitaciones de 17 millones de maravedíes, aunque obviamente no podemos dejar de señalar que esta cifra refleja un conteo más estricto al incluir solo a continos “*strictu sensu*”⁴². En cambio, en términos de gasto, los poco más de dos millones de maravedíes que invertían los duques en sus propios continos resulta sorprendente bajo, aunque si comparamos solo lo que percibían los continos reales con lo que percibían los caballeros gentilshombres continos de la casa de Medina Sidonia vemos que la cifra se aproxima al 50%: 42.500 maravedíes en el caso de los continos regios frente a los algo más de 20.000 para los ducales⁴³.

Si nos detenemos a analizar la distinción entre escuderos y caballeros gentilshombres, debemos comenzar por señalar que la situación de muchos de los denominados caballeros gentilshombres en nuestras fuentes se asemeja a la de los continos reales con función militar. Parte de la explicación de tal similitud reside en que la condición pre-nobiliaria de los gentilshombres les abocaba de algún modo a esta actividad. Si nos fijamos en la brecha salarial entre escuderos y caballeros que muestran las tablas a favor de los segundos, conviene señalar que puede estar desvirtuada por la inclusión en nuestras fuentes de datos de salarios de gentilshombres en ejercicio de un oficio –retribución siempre superior– mezclados con los salarios de continos propiamente dichos. Es decir, no en todos los casos hemos podido discernir lo que un individuo percibía en su calidad de continuo de lo que percibía en un oficio concreto. En todo caso, si nos fijamos en los grupos de retribución más abundantes vemos que la diferencia se reduce mucho, puesto que en el caso de los escuderos el salario típico estaría próximo a los 17.000 maravedíes –83 de 96 individuos percibían entre 15.000 y 20.000 maravedíes–, mientras que en el caso de los caballeros ese salario se situaría en torno a los 23.000 maravedíes –118 de 164 percibían salarios entre los 15.000 y los 30.000 maravedíes anuales–. Así las cosas, la clave reside, en nuestra opinión, en la tendencia a la profesionalización de los gentilshombres en varios sentidos. Por una parte, se estaría produciendo una mayor cotización de los individuos que aportaban valor añadido a la administración señorial, tanto por criterios de capacitación profesional –bachilleres, licenciados y doctores, en particular– como sociales –aquellos a los que las fuentes aluden con títulos honoríficos como don o señor. Por otra parte, no podemos olvidar tampoco que los individuos con un origen social distinguido que ingresaban en el cuerpo de escuderos lo hicieron mayoritariamente con mando o bien ocupando alcaldías de fortalezas, lo que sin duda complementaba sus emolumentos. El resto de escuderos formaría la tropa de la guardia personal del duque, entre cuyas filas solo los músicos –trompetas, cornetas, atabales– se distinguían por percibir unos emolumentos algo superiores.

Dicho en otros términos, los pajes que accedieron al cuerpo de escuderos lo hicieron con sueldos elevados –en su condición de miembros de familias de servidores– y con la expectativa clara de disfrutar de cargos de capa y espada bien remunerados. Así lo vemos con el ya mencionado Gonzalo Arias de Saavedra, capitán de la guardia del VI duque, función que compaginó con la de alcaide del castillo de Niebla en 1516, gobernador y justicia mayor del condado y alcaide de Huelva, ya entre 1548 y 1559, gozando 150.000 maravedíes al año⁴⁴. Otro

la construcción de todas las tablas incluidas en este trabajo, se encuentra en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid [en adelante *Catálogo*], con la signatura II/573.

⁴¹ Por ejemplo, se habla de uno 150 para los duques de Frías o cerca de un centenar para los de Béjar. En SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, “Los criados de la nobleza: ordenanzas, instrucciones y registros contables”, en Juan Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (eds.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Santander, Fundación Española de Historia Moderna - Universidad de Cantabria, 2018, pp. 815-824, p. 816. Ladero Quesada, por su parte, calculó unos 300 en los años previos a los que tratamos aquí. En LADERO QUESADA, *Los señores*, *op. cit.*, p. 80.

⁴² MARTÍNEZ MILLÁN y EZQUERRA REVILLA, “La integración...”, *op. cit.*, p. 452.

⁴³ Una diferencia salarial es similar a la que arroja la comparación con los salarios en el reinado de los Reyes Católicos. MONTERO TEJADA, “Monarquía y gobierno...”, *op. cit.*, p. 580.

⁴⁴ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, *op. cit.*, p. 447-448.

ejemplo podría ser el de Francisco de Oviedo, hijo de un servidor de la casa, Marcos de Oviedo. Francisco ascendió a escudero, llegando a ser mayordomo del hijo del VI duque, el conde de Niebla don Juan Claros, cuando se le puso casa. Al morir su señor sin haber heredado el ducado, quedó como caballero de honor de la condesa viuda hasta su muerte en 1582, gozando en la primera ocupación 25.000 maravedíes y 40.000 en la segunda⁴⁵. Por último, Pedro de Salinas, hijo de un homónimo que fue abogado del consejo del III duque, llegó a ser secretario del conde de Niebla y, más tarde, contador mayor y hombre de confianza del VII duque, don Alonso⁴⁶.

En el caso de que se pudiera hablar de un *cursus honorum* tipo en el servicio ducal, comenzaría por un primer acceso como paje, con unos emolumentos modestos que podemos cifrar en poco más de 3.500 maravedíes anuales de media hacia 1516, que en 1535-1548 sobrepasaron los 4.300, pero casi siempre con ración⁴⁷. Una vez ascendidos, quizá con intervención del maestresala, se podía progresar en una carrera bien civil, como gentilhombre, o bien militar, como escudero⁴⁸. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que las bajas cifras de pajes frente a los escuderos y caballeros gentilshombres indica con claridad que lo más habitual en términos estadísticos es encontrarnos con individuos cuyo ingreso en la casa señorial se produjo directamente en una de las dos categorías senior.

Por su parte, es muy interesante comprobar cómo algunos hijos de servidores de la casa no circunscribieron su educación al ámbito doméstico, sino que cursaron estudios universitarios, lo que les abría las puertas a una vía de servicio en la administración de la justicia señorial que, eventualmente, podía desembocar en la más alta de todas ellas, es decir, en el consejo señorial o incluso en su presidencia. La carrera de Alonso Martel puede ser un buen ejemplo. Paje del V duque, en 1516 fue ascendido a caballero de la casa, posición desde la cual realizó sus estudios, los cuales le permitieron llegar a ser abogado del consejo del duque desde 1535 con 40.000 maravedíes de acostamiento y ración⁴⁹. En el caso de Cristóbal de Herrera, hijo y nieto de servidores de los duques, se nos dice expresamente que sus estudios fueron financiados por los duques. Paje y caballero gentilhombre sucesivamente, Herrera fue alcaide de Jimena de la Frontera y luego maestresala del VI duque⁵⁰.

Todo ello indica la existencia de una propensión a la consolidación de ciertos linajes de servidores de la casa que transitaron por las diversas escalas y oficios conformando una mesocracia no de ámbito urbano, sino señorial, aunque no por ello –en este caso– menos abierta a vías de comunicación y redes de relación muy amplias. Es decir, a medida que el adjetivo contino subsume toda la cantera de servidores de la casa señorial podemos observar cómo los nuevos reemplazos parecen estar más integrados en un determinado número de familias, sobre todo a partir de 1535 y más aún desde 1548. Como primera hipótesis, cabe pensar que estas múltiples conexiones familiares de los continos ducales pueden responder a la necesidad que el VI duque tuvo de consolidar su posición al frente de su casa rodeándose de fieles, puesto que su acceso a la corona ducal –tras la declaración de incapacidad de su medio hermano y su irregular unión con la mujer de éste, doña Ana de Aragón, nieta por línea bastarda de Fernando el Católico– resultó cualquier cosa menos sencilla⁵¹.

⁴⁵ Otros ejemplos podrían ser el Bartolomé de Pineda –escudero contino, luego gentilhombre del conde en 1542– o Antón de Carmona, escudero contino del V y VI duques que fue mayordomo del I conde de Olivares a partir de 1517. *Ibid.*, pp. 123, 364.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 450.

⁴⁷ En efecto, los datos muestran que se consolidó su derecho a comer en palacio. Así, si en 1516 eran 17 de 24 pajes los que tenían esta gratificación adicional, en fechas posteriores fue el 100%. En concreto los 15 reemplazos que figuran en 1535 y los 11 de 1548. Una situación que está sin en consonancia con el carácter formativo de esta etapa [véanse las tablas I, II y III].

⁴⁸ Ejemplos de esto último serían los de Luis de Halla o Martín de Noguera. VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, pp. 251 y 341.

⁴⁹ Es posible que se trate del hijo de un caballero de Jerez, Fernando Martel, mencionado por Sánchez Saus, *Linajes medievales*, vol. 2, p. 167. Los datos de su carrera en VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 396.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 256 y, sin folio. Otro caso similar es el de Alonso Pérez, que llegó a abogado del consejo del duque. *Ibid.*, p. 396.

⁵¹ ELIPE, Jaime, “¿Matrimonio, adulterio o poliandria? El caso de la duquesa de Medina Sidonia doña Ana de Aragón a comienzos del siglo XVI”, en *Chronica Nova*, 47 (2021), pp. 193-212; MORÓN DE CASTRO, María Fernanda, “El condado de Ureña frente al ducado de Medina Sidonia: Ana de Aragón y Pedro Girón III”, *Cuaderno de los Amigos de los Museos de Osuna*, 9 (2007), pp. 16-20.

TABLA 1. PAJES DE LA CASA DE MEDINA SIDONIA (1516-1555)

Pajes	9.000	7.000	4.000	3.000	Ración (sí/no)	Totales
1516		3	2	19	17/24	86.000
1535	1		14		15/15	65.000
1548		1	10		11/11	47.000
Totales	1	4	26	19	50	

TABLA 2. ESCUDEROS DE LA CASA DE MEDINA SIDONIA (1516-1555)

	<20.000	20.000	19.000	18.500	15.000	14.000	8.000	6.000	4.000	Ración (sí/no)	Totales
1516			4 (1)		50			1 (2)	3 (3)	58/58	854.000
1535	3	21		1		1	2		2	29/30	551.000
1548	1	7								7/8	170.000
Totales	4	28	4	1	50	1	2	1	5	96	

(1) trompetas; (2) tambor; (3) criados de segunda.

TABLA 3. CABALLEROS DE LA CASA DE MEDINA SIDONIA (1516-1555)

Caballeros	<100.000	80.000- 75.000	50.000- 40.000	39.000- 30.000	29.000- 20.000	19.000- 10.000	Ración (sí/no)	Totales
1516	1	1	3	1	30	60	62/96	2.005.000
1535 (1)	5		3	12	7	3	21/28	1.402.333
1548	1	2	1	11	23	2	34/40	1.172.000
Totales	5	3	7	24	60	65	117	

(1) Casos singulares serían los del conde de Olivares –que percibía 650.000 maravedíes anuales-, Alonso de Aragón –nieta de Fernando el Católico, 142.000– y los condes de Lebrija –100.000 maravedíes–.

Nota: Las tres tablas son de elaboración propia a partir de los datos del *Cathálogo* [Biblioteca del Palacio Real, II/573].

4. LA PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS CONTINOS COMO PROYECCIÓN DE PODER

A partir del caso de los duques de Medina Sidonia se puede argumentar que los continos al servicio de la aristocracia castellana también reflejan intereses políticos sobre el área geográfica donde se ubicaban sus estados, aunque estos lazos de servidumbre no generaron obediencia en el sentido sugerido para los continos reales, sino más bien afinidad o inclinación favorable. Podemos identificar, *grosso modo*, tres espacios sobre los que los Guzmanes proyectaron su poder, con características particulares cada uno de ellos, pero todos fundamentales para sus intereses. Por una parte, podemos hablar del propio estado señorial, que abarcaba un buen número de poblaciones diseminadas por las actuales provincias de Huelva, Cádiz y Málaga. Este primer espacio, sin embargo, no va a ser abordado aquí puesto que las fuentes que hemos utilizado aportan una información escasa y desigual sobre los vasallos señoriales al servicio de los duques, con excepción de los procedentes de Sanlúcar de Barrameda o que arraigaron en la capital ducal, muchos de ellos durante el gobierno del VI duque de Medina Sidonia (ca. 1520-1558). Por esto mismo, el segundo espacio particular al que nos vamos a referir es la propia Sanlúcar, puesto que su importancia como centro político y de gobierno señorial se consolidó cuando los duques fijaron allí de forma definitiva su residencia. Por último, habría que hablar del espacio exterior al señorío sobre el cual los Medina Sidonia tenían más intereses, lo que a priori nos llevaría a pensar en el triángulo urbano del bajo Guadalquivir conformado por Sevilla, Jerez

de la Frontera y Cádiz. Sin embargo, a comienzos del XVI Cádiz apenas tuvo representación entre los servidores de los duques y ello por una razón fundamental: hasta 1493 la ciudad había sido cabeza del marquesado-ducado que ostentó el linaje rival de los Ponce de León. Solo cerca de un siglo después, y en circunstancias muy diversas, comenzaron los Medina Sidonia a tener presencia notable en Cádiz⁵². En las fechas que nos ocupan, solo algunos comerciantes italianos radicados en esta ciudad fueron continos de los duques. Este es el caso del mercader Jácome Boti, que en 1535 aparece como escudero contino o, según el Cathálogo de la Biblioteca de Palacio, “criado de segunda”, con 20.000 maravedíes y ración. Un caso muy similar al del también mercader Teo de Bonhomo, que fue escudero contino primero y gentilhombre del conde de Niebla después, además de tesorero en nombre del duque del situado de Melilla durante algunos años⁵³.

Antes de adentrarnos en el análisis de estas clientelas ducales, conviene detenernos un instante en los antecedentes de la inserción del estado ducal en la baja Andalucía, remontándonos para ello a la década de 1470, cuando Ponces y Guzmanes se disputaron el control de Sevilla en la conocida guerra banderiza de comienzos de aquella década. Como es sabido, tras el estallido de las hostilidades y habiéndose hecho el duque de Medina Sidonia con el control de Sevilla, los Ponce trataron de ocupar el resto de espacio de poder del bajo Guadalquivir, anotándose éxitos notables como el control de Jerez de la Frontera y Alcalá de Guadaira, entre otras poblaciones. Aunque la crisis la resolvieron los Reyes Católicos con una expulsión de ambas cabezas de linaje de la ciudad de Sevilla, las turbulencias continuaron para ambas casas aristocráticas, en especial cuando en 1492 fallecieron tanto el duque de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León, como su rival, el II duque de Medina Sidonia, don Enrique de Guzmán. Para el linaje de los Ponce la minoridad del heredero supuso la trascendental pérdida del señorío de Cádiz. Los problemas para los Medina Sidonia, en cambio, vinieron a la muerte del III duque en 1507, cuando el nuevo heredero, también menor de edad, cayó bajo la influencia de don Pedro Girón⁵⁴. Aquel periodo de inestabilidad en los mayores señoríos de la baja Andalucía se mantuvo hasta la resolución de la guerra de las comunidades, cuando el nuevo duque –no oficial– de Medina Sidonia, Juan Alonso Pérez de Guzmán logró hacerse con el control del estado desde 1521⁵⁵. A partir de entonces, el VI duque pudo sacar el máximo partido político tanto a su fidelidad al Emperador durante la crisis castellana como a todo lo que representaba estaba casado con la nieta de Fernando el Católico, doña Ana de Aragón, además del esfuerzo por mantener Melilla⁵⁶.

No sorprende por tanto que de Sevilla y Jerez encontremos un número significativo de individuos integrados entre los continos ducales bajo la denominación de caballeros o gentilshombres, muy en particular individuos integrados en las elites de gobierno municipales como veinticuatro o jurados. Teniendo en cuenta el rápido cierre oligárquico de ambos concejos y la condición vitalicia de las regidurías⁵⁷, esta afinidad suponía una herramienta de intervención y poder considerable, aunque no exenta de cambios. Sea como fuere, esta abundancia contrasta con la escasez de escuderos ducales de los que tenemos constancia que procedían de estas ciudades realengas. Más aún, los pocos ejemplos con los que contamos proceden de Jerez.

⁵² Sobre el paso de Cádiz de manos de los Girón a poder de la corona, véase LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “Cádiz, de señorío a realengo”, publicado en *Los señores...*, op. cit., pp. 443-455; SALAS ALMELA, *Medina Sidonia*, op. cit., pp. 235-256.

⁵³ Ambos casos en VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 104. Sobre la vinculación de Cádiz con los mercados italianos al comienzo de nuestra época, véase GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, “Del Adriático al Atlántico: Venecia y Cádiz entre navegación, diplomacia y comercio (siglos XIV y XV)”, *Hispania*, 264 (2020), pp. 11-45.

⁵⁴ ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid: Imprenta Real, 1677, p. 461.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 477.

⁵⁶ SALAS ALMELA, Luis, “«Melilla, que es en las partes de África» y la casa de Medina Sidonia. Conquista, tenencia y cesión (1497-1556)”, en André Teixeira (coord.), *A Península Ibérica e o Norte de África (séculos XV a XVII). História e Património / The Iberian Peninsula and North Africa (15th to 17th centuries). History and Heritage*, Lisboa / Braga, CHAM, 2019, pp. 151-174.

⁵⁷ RUIZ PILARES, Enrique, *La sociedad política de Jerez a fines de la Edad Media*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2020, pp. 29-32.

Destaca el caso de Fernán López de Carrizosa, que percibía 20.000 maravedíes como escudero contino de los duques hacia 1535, el cual pertenecía a uno de los grandes puntales de los Medina Sidonia en Jerez, junto a los Villavicencio, de los que nos ocuparemos un poco más adelante⁵⁸. Por su parte, los Padilla jerezanos son un interesante ejemplo de una relación inversa, en el sentido de que, de alguna forma, supusieron el mecanismo que facilitó la entrada de los Medina Sidonia en la esfera de la organización militar de la ciudad, y no al revés. Así, el capitán Hernando de Padilla, hijo del contino ducal Gutierre de Padilla, fue caballero de la casa con 40.000 maravedíes anuales desde 1535, pero sin gozar ración, lo que con claridad indica que su función militar la desempeñaba en Jerez⁵⁹. Aun así, el elevado acostamiento que percibía indica un interés especial por parte de los duques. El caso del alférez Gómez de Suárez es un poco diferente. Casado con una Perea –Luisa de Perea, procedente de un linaje vinculado a los Ponce de León en la guerra banderiza de 1471-1474–, se inclinó no obstante hacia los Medina Sidonia, percibiendo el acostamiento ordinario de los escuderos de la casa, 15.000 maravedíes al año. Uno de sus hijos, Pero Suárez, fue alcaide de la fortaleza de Jimena de la Frontera entre 1516 y 1535 con un salario de 65.000 maravedíes, mientras que uno de los hijos de éste todavía fue paje de los duques⁶⁰.

Mención aparte merecen dos linajes también vinculados a Jerez: los Estopiñán y los Patiño. El ejemplo más conocido de la primera de estas familias es el del comendador Pedro de Estopiñán, conquistador de Melilla, el cual, siendo segundón de su casa, entró al servicio de los Guzmán como paje para pasar después a trabajar en la contaduría, de la que pronto alcanzó a ser contador mayor⁶¹. Es interesante señalar que las primeras noticias de una relación clientelar de los Estopiñán con los Guzmán parecen indicar que son anteriores a su arraigo en Jerez. De este modo, su llegada a la ciudad realenga se habría producido de la mano de los Medina Sidonia, oscilando entre la contaduría ducal y el servicio militar. Antes de la conquista de Melilla, pero estando ya asentados en Jerez, el hijo del comendador, Bartolomé de Estopiñán, encabezó la hueste señorial de los duques en la Guerra de Granada. Según Velázquez Gaztelu, este Bartolomé se avecindó en Sanlúcar, mientras que su hermano, Francisco de Estopiñán, fue veinticuatro de Jerez y el encargado de gestionar por los duques la parte correspondiente del situado anual fijado por los Reyes Católicos precisamente para la conservación de Melilla, información que confirma Sánchez Saus⁶². Por lo que respecta a los Patiño, este último autor señala que a fines del XV fueron otro de los apoyos importantes de los Guzmán frente a los Ponce de León en Jerez, en particular a través del regidor Gómez de Patiño. Su carrera de servicio a los duques comenzó como paje, de donde pasó al servicio de armas en los primeros años después de la toma de Melilla, lo que le permitió a su regreso convertirse en caballero de la casa, transitando así de la función militar a la más genérica de gentilhomme⁶³. Pese a que Ruiz Pilares señala que Gómez Patiño fue “despedido” del servicio ducal en 1522 –sin que sepamos cómo ni por qué–, sabemos que varios miembros de esta familia continuaron sirviendo a los duques. Álvaro Pérez Patiño –hermano de Pedro y padre de otros dos continos, de nuevo Alvar y Pedro de nombre– fue caballero del VI duque entre 1544 y 1557. Su hijo y homónimo, Alvar Pérez Patiño, comenzó de paje, ascendió a caballero gentilhomme con oficio de escudero trinchante y llegó a ser caballero mayor del VII duque⁶⁴.

Antes de que don Rodrigo Ponce de León llegase a ostentar el corregimiento de Jerez de la Frontera durante la guerra banderiza, ejerciendo durante unos meses un control casi absoluto

⁵⁸ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, pp. 126-127; RUIZ PILARES, *La sociedad política, op. cit.*, p. 188.

⁵⁹ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 366. Sobre los más que posibles antepasados de estos Padilla, SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales, op. cit.*, p. 164.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 143; VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, pp. 170-171.

⁶¹ SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito, *Pedro de Estopiñán*, Madrid, CSIC, 1953, pp. 29-38.

⁶² VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 185; SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales, op. cit.*, p. 76.

⁶³ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales, op. cit.*, pp. 139-140; RUIZ PILARES, *La sociedad política, op. cit.*, p. 190.

⁶⁴ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 384.

de la ciudad, parece ser que Medina Sidonia tenía una influencia mayor que su rival sobre el cabildo jerezano. Según Ruiz Pilares, el Guzmán controlaba 14 de los 24 regidores por tan solo 10 de su rival⁶⁵. Como consecuencia, los más destacados partidarios de los Medina Sidonia en la ciudad, en particular el linaje de los Villavicencio, sufrieron las represalias del marqués de Cádiz, quien apresó a sus cabezas visibles, Pero y Nuño de Villavicencio –padre e hijo–, y quemó sus casas⁶⁶. Sin embargo, la situación y, con ello, las fidelidades, cambiaron de nuevo a partir de 1500, cuando familias tan estrechamente relacionadas con los Ponce como los Riquel, reorientaron poco a poco sus afinidades⁶⁷. Por ejemplo, Juan Riquel, fiel ejecutor jerezano, fue contino de los Medina Sidonia desde 1516 y alcalde de la justicia de Sanlúcar. Además, parte de su descendencia se mantuvo vinculada a los Medina Sidonia en las dos generaciones sucesivas⁶⁸. Este cambio de bando no fue desde luego único en el contexto de comienzos del XVI⁶⁹. Incluso aquellos que habían apoyado, tiempo atrás, al bando de don Beltrán de la Cueva como tercera vía impulsada desde la corte para debilitar a Ponces y Guzmanes⁷⁰, se decantaron por estos segundos. Así, Diego de Villacreces aparece ya en 1516 como caballero contino de la casa⁷¹. Sin vincularlo a los avatares concretos del medio siglo que separa la guerra banderiza de la guerra de las comunidades, Ruiz Pilares señala que al final de todo el proceso el control de los duques sobre Jerez era aún mayor que al inicio, hasta el punto de que para la década de 1520 casi todos los principales linajes de la ciudad tenían uno o dos individuos en la servidumbre ducal⁷².

Esta renovada atracción de linajes jerezanos al entorno de servicio de los Medina Sidonia puede ser entendida, desde el punto de vista del patrón, como una reacción de los Guzmán a la vista de los peligros que comportó la caída de Jerez en manos de los Ponce de León en 1471. Por otro lado, no podemos perder de vista que si para las elites urbanas y económicas de la ciudad –los potenciales clientes–, el bando de los Ponce en la década de 1470 implicaba la obtención de facilidades mercantiles en Cádiz –por entonces señorío de este linaje–, una vez que los ya duques de Arcos perdieron el señorío de la propia Cádiz y el acceso al océano –salvo por los muy modestos enclaves de Rota y Chipiona– ese interés concreto habría desaparecido. Por el contrario, la alianza con los Guzmanes, que significaba un acceso cómodo a la otra gran salida al mar desde Jerez que es Sanlúcar, resultaba ya mucho más interesante. En este sentido es muy ilustrativo lo que apunta Velázquez Gaztelu hablando del jerezano Antonio Gallegos – que llegó a ser secretario personal del duque de Medina Sidonia entre 1515 y 1535–, de quien dice que fue el encargado de registrar en el cabildo de Sanlúcar “la libertad de embarcar sus vinos [de los de Jerez] en el río Guadalquivir por el puerto de Adventos” –que era uno de los desembarcaderos del complejo portuario sanluqueño– que les concedió el duque. Tanto Antonio como su hermano Francisco de Gallegos, citados en esta fuente como caballeros de Jerez,

⁶⁵ RUIZ PILARES, *La sociedad política*, op. cit., p. 188.

⁶⁶ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales*, op. cit., pp. 218-219. Véase también las noticias que aporta RUIZ PILARES, José Enrique, “El mayorazgo del veinticuatro Pedro Camacho de Villavicencio “el rico” (1507). El patrimonio del caballero jerezano más acaudalado de su tiempo”, *En la España Medieval*, 35 (2012), pp. 312-347.

⁶⁷ Los Miquel formarían parte de la segunda hornada de linajes que se integraron en la ampliación del cabildo de Jerez, ya en tiempos de Enrique IV. RUIZ PILARES, *La sociedad política*, op. cit., p. 30.

⁶⁸ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 424; SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales*, op. cit., pp. 152-157.

⁶⁹ Algo parecido ocurre con la familia, mucho más difícil de ubicar, de Hernán López, veinticuatro de la ciudad y contino ducal en 1516, cuyo sobrino Álvaro López y su hijo y homónimo fueron también continos. De Álvaro López sabemos además que casó con la hija de un servidor de los duques, Isabel Melgarejo, y que su hijo y homónimo también fue contino. VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., pp. 126 y 289; Sánchez Saus, *Linajes medievales*, op. cit., p. 113.

⁷⁰ FRANCO SILVA, Alfonso y CRUZ MARIÑO, Rafael, “Juan Pacheco, privado de Enrique IV, y el oficio de corregidor de Jerez de la Frontera”, *En la España Medieval*, 35 (2012), pp. 285-316.

⁷¹ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 515. Sobre la familia Villacreces de Jerez, SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales*, op. cit., pp. 213-214.

⁷² RUIZ PILARES, *La sociedad política*, op. cit., p. 188.

fueron continos con ración de los duques, aunque Antonio percibía, en torno a 1516, la elevada cantidad de 30.000 maravedíes anuales, seguramente por tener oficio⁷³.

Lo cierto es que ya para 1516 hemos podido localizar en torno a 40 individuos procedentes de Jerez –o con vinculación familiar estrecha con esta ciudad– al servicio de los Medina Sidonia, cifra que eleva aún más Ruiz Pilares⁷⁴. Sin duda el linaje más significativo fue el de los ya mencionados Villavicencio, una de las familias de más tradicional enraizamiento en Jerez⁷⁵ y cuya aparición en los registros contables de la casa de Medina Sidonia data como mínimo de mediados del siglo XV, cuando Alonso –alguacil mayor de Jerez– y Pedro Núñez de Villavicencio formalizaron su vínculo con los duques mediante un acostamiento⁷⁶. A partir de 1500 esa relación se mantuvo e incluso se consolidó. Un Pero Núñez Villavicencio –de quien no sabemos de cuál de los dos anteriores era hijo–, por ejemplo, fue caballero de la casa, llegando a ocupar la alcaidía del castillo de Conil de la Frontera en diversos periodos. Su hermano, Juan de Villavicencio, fue así mismo caballero de la casa y jurado de Jerez⁷⁷. Dentro de este amplio árbol familiar encontramos también a caballeros veinticuatro, como Diego Mirabal de Villavicencio, cuyo hijo Luis también se mantuvo vinculado a los duques⁷⁸. Algunos otros cumplieron diversas funciones al servicio de los Medina Sidonia, como la alcaidía de la fortaleza o el corregimiento de Sanlúcar, que disfrutó Juan Nuñez de Villavicencio hacia 1520.

Por otro lado, además de veinticuatro, encontramos otros cargos públicos en Jerez que figuran como continos al servicio de los duques, como también señalara Ruiz Pilares⁷⁹. Así, encontramos al jurado Diego de Carrizosa, caballero gentilhomme de los duques, o al jurado Luis Suárez, hijo de Pero Díaz de Carrizosa, también continuo de la casa y veinticuatro de Jerez. Este Luis Suárez, además, casó con Leonor de Padilla, hija de Gómez Dávila –criado ducal también él– y parece que terminó integrándose en la élite sanluqueña. Hacia mediados del XVI ya gozaba de acostamiento 50.000 maravedíes y ración⁸⁰. También continos fueron sus hermanos Álvaro, Francisco y Pero Díaz de Carrizosa⁸¹. De especial interés resulta el caso de Francisco Espínola, jurado así mismo en Jerez, por el origen de su vinculación con la casa ducal y por la diversidad de tiempos y cargos en los que sirvió a los duques. Espínola entró al servicio de los Guzmán en los primeros años de la minoría del IV duque, es decir, hacia 1509, cuando el duque estaba bajo la influencia de su tutor, don Pedro Girón, conde de Ureña. Una vez que el duque y Girón huyeron en rebeldía a Portugal, Espínola quedó como uno de los tres administradores del estado de Medina Sidonia⁸². Una vez fallecido el IV duque y apartados los Girón del gobierno del estado de Medina Sidonia, Espínola continuó ejerciendo cargos como la alcaidía de Medina Sidonia o incluso la tesorería general del V duque, percibiendo hasta 120.000 maravedíes anuales⁸³.

Por otro lado, la condición de “caballero de Jerez” no excluía, desde luego una capacitación profesional concreta. Diego de las Doblas aparece en la contabilidad señorial hacia 1516 como bachiller, aunque no tenemos constancia de que llegase a desempeñar cargos específicos en la administración señorial. Sí nos consta, según los datos de Sánchez Saus, que estuvo casado

⁷³ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 198.

⁷⁴ En concreto, habla de 46 individuos tanto en 1513 como en 1516, pero solo 29 en 1519, sin que sepamos si ello se debió a ceses de vinculación o a otras circunstancias. Ruiz Pilares, *La sociedad política, op. cit.*, p. 237, Anexo 30.

⁷⁵ Se ha señalado que fueron una de las familias que recibió de Alfonso XI uno de las primeras regidurías de la ciudad tras la implantación de dicho modelo de gobierno municipal. *Ibid.*, p. 29.

⁷⁶ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales, op. cit.*, pp. 218-219.

⁷⁷ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 518; SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales, op. cit.*, p. 219.

⁷⁸ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales, op. cit.*, p. 220; VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 323.

⁷⁹ RUIZ PILARES, *La sociedad política, op. cit.*, p. 237, Anexo 30.

⁸⁰ Según SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales, op. cit.*, pp. 110-111, murió en 1553; VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 471.

⁸¹ Otros jurados de Jerez y continos de los duques fueron García de Lara, Juan de Melgarejo o Juan Bernal de Gallegos. VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, pp. 99, 126, 271 y 317; SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales, op. cit.*, pp. 90, 108 y 118.

⁸² NAVARRO SAINZ, “Aproximación...”, *op. cit.*, p. 179.

⁸³ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales, op. cit.*, pp. 163-165; VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 179.

con una Villavicencio, Ana Núñez de Villavicencio, lo que sin duda reforzaba su vínculo con los Medina Sidonia⁸⁴.

Ortiz de Zúñiga señala que la imbricación de los descendientes de don Alonso Pérez de Guzmán con Sevilla fue tal que “hasta el tiempo de los Reyes Católicos [...] es casi inseparable su historia”. Pese a que, en efecto, el reinado de Isabel y Fernando significó una fuerte disminución de esa vinculación, todavía en los reinados del V y VI duques de Medina Sidonia algunos de los criados que ejercieron las más altas responsabilidades de la administración de su estado fueron de origen sevillano, todo ello sin olvidar que varios linajes menores de los Guzmán se integraron en la elite municipal, caso del que los condes de Olivares son el más destacado ejemplo⁸⁵. Recordemos así las condiciones en las que don Pedro de Guzmán, I conde, logró la alcaldía de los alcázares de la ciudad, precisamente actuando bajo las órdenes de su medio-hermano don Juan Alonso durante la guerra de las comunidades⁸⁶. Más aún, como también recogió Ortiz de Zúñiga, tanto los Arcos como los Medina Sidonia mantuvieron sus alcaldías mayores en Sevilla al menos hasta 1548⁸⁷. Los datos indirectos que aportan los registros de Enrique Otte –compuestos a partir de información de los protocolos notariales de Sevilla– sobre los tiempos del III y IV duques de Medina Sidonia apuntan a la pervivencia de un importante número de destacados criados señoriales procedentes de o –como mínimo– activos en Sevilla en estos años⁸⁸. Otro tanto sucede con los datos que ofrece Juan Gil en una cronología similar y algo posterior, con datos de procedencias más diversas y orientados a localizar referencias de origen converso⁸⁹. Un caso sobresaliente sería el del señor don Alonso de Sotelo, que fue presidente del consejo ducal del V y VI duques⁹⁰, aunque la vinculación de esta familia con los Medina Sidonia no fue mucho más allá de 1548, año probable de la muerte de don Alonso. No obstante, una hermana suya –doña Antonia de Aguilar y Sotelo– fue dama de doña Ana de Aragón, esposa de ambos duques⁹¹. De forma similar, don Francisco de Medina Nuncibay fue contador mayor desde 1519 y alcaide de Melilla por designación del VI duque de Medina Sidonia⁹². En este caso la vinculación familiar se extendió algo más en el tiempo, puesto que don Francisco fue padre de dos servidores de la casa: Luis y Pedro de Medina. Luis de Medina hizo carrera en Sevilla, ciudad de la que fue veinticuatro, además de alcaide de Utrera por la ciudad y –por tradición familiar– tesorero de la casa de la moneda de la ciudad, oficio que –según SÁNCHEZ SAUS– vendió al también contino de los duques Francisco del Alcázar⁹³. Por su parte, Pedro de Medina es el famoso cronista de la casa ducal. Sabemos que durante un tiempo fue alcaide del palacio de los duques en Sevilla y que dos de sus hijos, Francisco y Pedro, fueron así mismo continos⁹⁴. Según cuenta el propio Medina al comienzo de su Crónica de los duques de Medina Sidonia, él mismo estuvo a su servicio por espacio de medio siglo en diversas

⁸⁴ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales*, op. cit., p. 173; VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 166.

⁸⁵ ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares*, op. cit., pp. 463 y 494. Véase, además, SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos*, op. cit., pp. 108-131.

⁸⁶ LADERO QUESADA, *Guzmán*, op. cit., p. 336.

⁸⁷ ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares*, op. cit., p. 511.

⁸⁸ Del reinado de los Reyes Católicos encontramos un contador mayor, un tesorero, un camarero mayor, un camarero, un capellán, un recaudador o un alcaide –de la ciudad de Medina Sidonia–, así como varios músicos y más de una docena de individuos citados como criados sin más especificación. LACUEVA, Jaime (ed), *Registro de documentos notariales relativos al comercio sevillano recopilados por Enrique Otte*, Sevilla, Fundación Buenas Letras, 2013-2017, volúmenes I-IV, *passim*.

⁸⁹ Menciona a un veedor y gobernador de Melilla, un contador mayor, un contador, un mayordomo mayor, un secretario, un receptor del situado de Melilla o un maestresala, entre otros muchos. GIL, Juan, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Fundación El Monte, 2000, volúmenes III-V, *passim*.

⁹⁰ ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares*, op. cit., *passim*.

⁹¹ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 468; ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos*, op. cit., pp. 394-395.

⁹² VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 314; SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales*, op. cit., p. 77; *Id.*, *Linajes sevillanos*, op. cit., p. 175.

⁹³ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales*, op. cit., p. 179. De ser cierta esa venta, debió ser posterior a 1530, puesto que en esa fecha seguía ejerciendo como tal. Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Indiferente, leg. 737, n. 83. Real Cédula de 4 de octubre de 1530.

⁹⁴ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 315.

ocupaciones, incluyendo la de maestro del conde de Niebla, don Juan Claros⁹⁵. Sin embargo, recordemos que Pedro de Medina no era propiamente cronista. De hecho, su crónica es, en realidad, una adaptación de la obra de Barrantes Maldonado al nuevo contexto político de mediados del XVI. La especialización profesional de Medina era la divulgación del Arte de navegar, por usar el título de la obra que él mismo publicó en 1545, trabajo en el que plasmó su experiencia como marino en diversos viajes de exploración. Esta faceta profesional le llevó a ser piloto mayor de la Casa de la Contratación, cargo muy relevante para los intereses de sus señores y que en ningún caso le hizo decaer de su condición de continuo, sino que más bien debió consolidar dicho vínculo. Recordemos, sin ir más lejos, el peso determinante que los Medina Sidonia tuvieron sobre el gremio de pilotos de la barra de Sanlúcar⁹⁶.

El caso de la familia Alcázar es bastante particular y refleja bien la evolución de la relación entre los Medina Sidonia y Sevilla. Según Sánchez Saus, en el contexto de la guerra entre Ponces y Guzmanes los Alcázar cambiaron de bando, abandonando a los segundos para aliarse con los primeros. Sin embargo, vista la influencia que, unos años después, consolidaron los Guzmán, habrían regresado al amparo de sus antiguos señores. Así, el señor Francisco del Alcázar, veinticuatro de Sevilla, ya era recaudador del III duque antes de 1507 y recaudador del situado de Melilla por el duque. No sabemos cuál fue el papel de este linaje en los años turbulentos que atravesó la casa ducal entre 1507 y 1519, pero sí que una vez asentada de nuevo la influencia de los Guzmán en el entorno de Carlos V, sobre todo tras la crisis de las comunidades, los hermanos Baltasar y Gaspar del Alcázar figuraron en las nóminas de continos de los Medina Sidonia⁹⁷. El propio Sánchez Saus, por otro lado, aporta la que seguramente sea la clave de la evolución de las fidelidades del clan, aunque sin darle este valor: los negocios familiares de los Alcázar con América. En nuestra opinión, esto podría ser un argumento mucho más poderoso para volver a la esfera de los Guzmán que la difusa mayor o menor influencia del VI duque en la corte. Sea como fuere, el veinticuatro de Sevilla Gaspar del Alcázar, que arrendó en la década de 1520 las alcabalas de Sevilla, aparece en la contabilidad señorial hacia 1535 como caballero gentilhombre, con un acostamiento de 30.000 maravedíes anuales y ración⁹⁸.

Otro caso interesante del entorno sevillano de los duques es el de Juan Cataño –o Catáneo– de Aragón, hijo de otro Juan Cataño que fue también caballero de la casa de Medina Sidonia. Linaje sevillano de clara ascendencia genovesa, Sánchez Saus los encuadra como partidarios de los Ponce, lo que –fuera más o menos exacta esa vinculación– no obsta para que a comienzos del XVI se integrasen, al menos algunos de sus miembros, en la casa de Guzmán. Juan Cataño “hijo” no solo era caballero de la casa –con ración y 30.000 maravedíes de acostamiento–, sino que así mismo casó con una dama de la duquesa doña Ana de Aragón, señora esta última de la que probablemente tomó el sobrenombre⁹⁹. De ser ciertos los datos de Sánchez Saus, podría ser otro caso de linaje atraído por las facilidades mercantiles que podía reportarles la cercanía política a los Medina Sidonia, cuya estratégica ubicación en la desembocadura del Guadalquivir no era nada desdeñable para quien se dedicaba a los negocios de exportación. Una circunstancia que también comparte con Jerónimo de Salvago, comerciante de Sevilla que fue tesorero general de los Medina Sidonia entre 1521 y 1523 y su “negociador” en Sevilla¹⁰⁰.

Otros importantes vínculos con el cabildo de Sevilla tuvieron menos relación aparente con el comercio. Así por ejemplo, el señor Nuño de Esquivel, fundador de un mayorazgo en el entorno

⁹⁵ MEDINA, Pedro de, *Crónica de los muy excelentes duques de Medina Sidonia*, publicado en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1861, tom. XXXIX, pp. 7-11.

⁹⁶ SALAS ALMELA, Luis, “La casa de Medina Sidonia y el paso de la barra de Sanlúcar (siglos XVI y XVII)”, en J. Rubiales Torrejón (ed.), *El río Guadalquivir. Del mar a la marisma: Sanlúcar de Barrameda*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2011, pp. 142-151.

⁹⁷ LADERO QUESADA, *Guzmán*, op. cit., pp. 336-337.

⁹⁸ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos*, op. cit., p. 32; VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 70.

⁹⁹ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 139; SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos*, op. cit., pp. 75-76.

¹⁰⁰ *Cathálogo*, op. cit., sin folio; SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales*, op. cit., pp. 106-107.

de la localidad sevillana de Pilas, era hijo de Pedro de Esquivel, veinticuatro de Sevilla en los primeros años del siglo XVI. Su hermano, Juan, que recibiría al fin el mayorazgo de Pilas, fue jurado de Sevilla. Uno de los hijos de Nuño, Juan de Esquivel, fue primero paje de los duques, luego alcalde en Sanlúcar y más tarde alcaide de la fortaleza de la misma ciudad¹⁰¹. Por otra parte, la comunicación entre la casa señorial y la ciudad no resultó unívoca, en el sentido de que no siempre fueron miembros activos de las instituciones de Sevilla o sus familiares quienes se incorporaron al entorno familiar de los Guzmán, sino que también la vinculación con las instituciones urbanas pudo seguir caminos algo más intrincados. Este fue el caso de Zebedeo Velázquez Dávila, quien entró como paje al servicio de los duques hacia 1516. Ya en 1530 aparece como caballero de la casa tras haber casado con doña Josefa Ortiz, hija del veinticuatro de Sevilla Hernando Ortiz de Estúñiga y dama de la duquesa doña Ana de Aragón, momento a partir del cual Zebedeo pasó a cobrar 30.000 maravedíes y ración¹⁰². Por su parte, el linaje de los Gallegos sevillanos cumpliría las dos características de estabilidad en el servicio de los Medina Sidonia y especialización profesional por medio de los estudios superiores. Así por ejemplo, el doctor Juan Núñez de Gallegos, letrado de la casa ducal y curador de una de las hijas del III duque –doña Isabel de Guzmán– o el “licenciado Gallegos” –que aparece en 1548 como letrado del consejo señorial con un modesto salario de 10.000 maravedíes y ración– serían ejemplos de lo que Sánchez Saus llamó tendencia de esta familia a los estudios profesionalizantes¹⁰³.

Por su parte, en el caso de Sanlúcar es importante señalar que no resulta nada sencillo distinguir entre los originarios de la villa y los que, mediante el servicio a los Medina Sidonia, se instalaron allí a partir de 1500. El proceso de conversión de la villa en corte señorial y, por tanto, en centro de poder regional de indudable importancia, fue muy amplio y se manifestó, entre otras cosas, en el crecimiento urbano, como claramente prueba la ampliación del arrabal de la mar. Un buen ejemplo del poder de atracción de este nuevo centro de poder lo constituye la familia Dávila, que comenzó a vincularse con los Medina Sidonia a partir de 1469, cuando el II duque don Enrique medió en una fuerte disputa entre bandos de poder ocurrida en Jerez de la Frontera, encabezados respectivamente por los Dávila y los Villavicencio. A partir de entonces, en varias situaciones conflictivas, miembros de esta familia se significaron por los Guzmán frente a los Ponce de León¹⁰⁴. Ya en el siglo XVI tenemos constancia de que una o varias ramas de los Dávila se instalaron en Sanlúcar al amparo de los duques¹⁰⁵. En 1516 encontramos que tres Dávila disfrutaban de acostamiento como escuderos de la guardia del duque, dos hermanos y el hijo de uno de ellos. Juan Dávila “el mozo” –hijo de un homónimo y sobrino de Francisco Dávila– alcanzó el grado de bachiller, iniciando así una carrera de consolidación que le llevó a ser caballero de la casa y a desempeñar el cargo de proveedor de Melilla por designación ducal. Su arraigo en Sanlúcar se formalizó cuando, en 1546, fue recibido como hidalgo en el cabildo de la ciudad. Uno de sus hijos –también llamado Juan– llegó a ser licenciado y corregidor de Sanlúcar, mientras que el otro hijo, Bartolomé, se mantuvo en la servidumbre ducal, llegando a ser camarero mayor del VI duque don Juan Alonso. Por su parte, Alonso Dávila –hijo del licenciado Juan Dávila– también estudió leyes, alcanzando a entrar en el consejo ducal como letrado en 1555¹⁰⁶.

Los Zárate, por último, son también un interesante ejemplo de imbricación de los sanluqueños en la casa ducal. Juan de Zárate, primero del que tenemos noticias, regidor hidalgo de Sanlúcar, tuvo dos hijos. Alonso Zárate fue continuo –con 20.000 maravedíes– y regidor de la villa por el estado noble, entrando en la suerte para la alcaldía de su clase en 1522. Ese mismo año, según

¹⁰¹ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos*, op. cit., pp. 94 y 95; VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 184.

¹⁰² VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 495.

¹⁰³ *Ibid.*, p. 198.

¹⁰⁴ SÁNCHEZ SAUS, *Linajes*, op. cit., p. 68.

¹⁰⁵ Los Dávila formaron parte también de la segunda oleada de familias con acceso al gobierno de Jerez en época de Enrique IV. RUIZ PILARES, *La sociedad política*, op. cit., p. 30.

¹⁰⁶ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo*, op. cit., p. 161; SÁNCHEZ SAUS, *Linajes*, op. cit., pp. 63 y 68.

Velázquez Gaztelu, fue además teniente de alguacil mayor y en 1531 ocupó la titularidad del oficio¹⁰⁷.

5. CONCLUSIONES

En 1574, un todavía muy joven don Alonso Pérez de Guzmán, VII duque de Medina Sidonia, escribió a Felipe II recomendando que cuatro regidurías de Jerez de la Frontera que se habían puesto a la venta les fuesen ofrecidas a ciertos individuos que poseían todas las cualidades necesarias, de lo que tenía constancia puesto que son “caballeros muy de mi casa”¹⁰⁸. Aquella venta de oficios no tuvo lugar, ni en los recomendados por el duque ni en ninguna otra persona, pero la anécdota refleja dos cosas fundamentales: en primer lugar, que el entorno de poder señorial de los duques seguía integrando, como no podía ser menos, a Jerez y, en segundo lugar, que la fidelidad mutua que implican los vínculos personales seguía siendo fundamental como extensión del poder.

El ensayo sobre los continos de los duques de Medina Sidonia que hemos presentado en estas páginas nos permite llegar a algunas conclusiones provisionales. En primer lugar, podemos afirmar que la existencia de este grupo de servidores responde ante todo al hecho de que la continuidad en la disposición para pasar al servicio activo constituía una necesidad perentoria para todo poder institucionalizado. Es decir, resultaba esencial disponer de recursos humanos para cubrir unas necesidades de servicio en clara expansión. Desde este punto de vista, la capacitación profesional o categoría social fueron importantes claves para la integración y el ascenso en el servicio. Bajo este punto de vista, los continos serían una solución a una amplia variedad de problemas de gobierno dada su versatilidad de funciones. Por otro lado, desde el punto de vista del propio continuo, además del salario, la existencia de un *cursus honorum* dentro de la administración en la que pasaba a integrarse ejerció como fórmula para afianzar la fidelidad al patrón o pagador.

Al mismo tiempo, es importante tener en cuenta que la fuerte inversión de recursos por parte del señor para sostener una fidelidad que no necesariamente iba a concretarse en cubrir vacantes, al menos en la primera mitad del siglo XVI, debe ser contemplada así mismo desde el punto de vista de la competencia entre instancias de poder por atraer personas útiles y de valía, en gran medida como respuesta al hecho de que se estaba produciendo la expansión de toda una constelación de niveles de administración que demandaban esos servicios, desde el regio al municipal, pasando por el nivel señorial y el eclesiástico. Pensemos, sin ir más lejos, en la extensión del número de corregimientos provistos durante el reinado de los Reyes Católicos, en un momento en el que existía un cierto déficit de letrados¹⁰⁹. Desde luego, nuestro caso de estudio apunta también en esta dirección, puesto que la administración de los Medina Sidonia tendió a una rápida profesionalización.

Ahora bien, en el caso de los continos cuyo lugar de residencia no se veía alterado por ingresar en las nóminas del señor existen algunos matices importantes. Por una parte, en muchas ocasiones el cliente aporta una cuota de poder municipal que le es propia y que se traduce en una capacidad de influir en el gobierno local. De esta forma, el patrón invierte no necesariamente en obediencia sino en probabilidad de defensa de sus intereses cuando éstos estuviesen en juego. Por parte del cliente, el interés por servir a los aristócratas poseía al menos tres planos, dos compartidos con todos los continos, y uno quizá algo más exclusivo. Los dos primeros –interés salarial y eventual promoción personal– ya quedan recogidos en estas conclusiones, mientras que el tercer aspecto sería la posibilidad de beneficiarse de un trato favorable en el ámbito económico en el que se proyectase el estado señorial. Como queda apuntado, en el caso que nos ocupa esto tiene que ver con la condición de Sanlúcar como

¹⁰⁷ VELÁZQUEZ GAZTELU, *Catálogo, op. cit.*, p. 526.

¹⁰⁸ Se trataba, en concreto, de cuatro individuos que pujaban por otras tantas veinticuatro de la ciudad que, sin embargo, parece que finalmente no se vendieron. El entrecorrellado procede de una carta del duque al secretario Escobedo que en su día citó Modesto Ulloa en *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, FUE, 1979, p. 658. La noticia de la fallida venta en GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel, “Constitución y reproducción de una oligarquía urbana: los veinticuatro de Jerez de la Frontera en el siglo XVII”, *Revista de Historia Moderna*, 19 (2001), pp. 355-384.

¹⁰⁹ MONTERO TEJADA, “Monarquía y gobierno...”, *op. cit.*, pp. 579-580.

emporio mercantil señorial en plena expansión. Téngase en cuenta que este interés del cliente por ser partícipe de los intereses del patrón no es exclusivo de los continos exógenos al estado señorial, sino que es una condición inherente a la propia actividad del cliente. Es decir, esta misma tríada de intereses clientelares podemos encontrarla en los continos gentilshombres que eran por sí vasallos del señor, en un juego de intereses compartidos que otorgó una enorme solidez al propio régimen señorial de los Medina Sidonia a lo largo de todo el siglo XVI.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARAGÓN MATEOS, Santiago, *El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos. La administración del ducado de Feria en el siglo XVIII*, Lérida, Editorial Milenio, 2000.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1981.
- CALDERÓN ORTEGA, José Manuel, *El ducado de Alba. La evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Dykinson, 2005.
- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, *El poder de la sangre. Los duques del Infantado*, Madrid, Actas, 2010.
- _____, “Un modelo para el estudio de las formas de sociabilidad en la Alta Edad Moderna: las clientelas señoriales”, *Mélanges de la Casa de Velazquez*, 30/2 (1994), pp. 117-129.
- _____, “Señores y criados. La servidumbre de la aristocracia en el siglo XVIII”, en León Carlos Álvarez Santaló y Carmen María Cremades Griñán (eds.), *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Murcia, vol. II, 1992, pp. 203-209.
- CEBALLOS-ESCALERA, Alfonso de, “Un linaje de criados mayores de la casa ducal de Alba: los Villapellecín, alcaides de Alba de Tormes y Priedrahita”, en *Actas del V centenario del nacimiento del III duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo*, Ávila, Diputación de Ávila, 2008, pp. 383-399.
- ELIPE, Jaime, “¿Matrimonio, adulterio o poliandria? El caso de la duquesa de Medina Sidonia doña Ana de Aragón a comienzos del siglo XVI”, *Chronica Nova*, 47 (2021), pp. 193-212.
- FELANI PINTOS, Alberto Juan, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica: un estado de la cuestión”, *Tiempos Modernos*, 38 (2019), pp. 58-83.
- FRANCO SILVA, Alfonso y CRUZ MARIÑO, Rafael, “Juan Pacheco, privado de Enrique IV, y el oficio de corregidor de Jerez de la Frontera”, *En la España Medieval*, 35 (2012), pp. 285-316.
- FRIGO, Daniela, *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione del “economica” tra Cinque e Seicento*, Roma, Bulzoni, 1985.
- GAMERO IGEA, “Entre Castilla y Aragón: los continos en el reinado de Fernando el Católico”, en David Carvajal de la Vega e Imanol Vitores Merino (des), *Dossier: Poder, fisco y mercado en las ciudades de la Península Ibérica, siglos XIV-XVI, Cuadernos de Estudios Gallegos*, 129 (2016), pp. 193-208.
- GARCÍA ALCÁZAR, María Francisca, “Los «continios» reales de Castilla durante la Baja Edad Media. Estado de la cuestión”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 30 (2017), pp. 335-358.
- GARCÍA HERNÁN, David, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La casa de Arcos*, Granada, Universidad de Granada, 1999.
- GIL, Juan, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Fundación El Monte, 2000, volúmenes III-V.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, “Del Adriático al Atlántico: Venecia y Cádiz entre navegación, diplomacia y comercio (siglos XIV y XV)”, *Hispania*, 264 (2020), pp. 11-45.

- GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel, “Constitución y reproducción de una oligarquía urbana: los veinticuatro de Jerez de la Frontera en el siglo XVII”, *Revista de Historia Moderna*, 19 (2001), pp. 355-384.
- LACUEVA, Jaime (ed), *Regesto de documentos notariales relativos al comercio sevillano recopilados por Enrique Otte*, Sevilla, Fundación Buenas Letras, 2013-2017, volúmenes I-IV.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII a XV*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1998.
- _____, *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino, 1282-1521*, Madrid, Dykinson, 2015.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago, “La cámara del rey durante el reinado de Felipe IV: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento (1621-1661)”, en Valladares, Rafael, *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*, Madrid, Marcial Pons, 2016, pp. 48-96.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José e Ignacio EZQUERRA REVILLA, “La integración de las elites sociales en las monarquías dinásticas. Los continos”, en Jesús Bravo (ed.), *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (S. XVI-XVIII)*, Madrid, 2001, vol. 1, pp. 339-380.
- MEDINA, Pedro de, *Crónica de los muy excelentes duques de Medina Sidonia*, publicado en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1861, Tomo XXXIX.
- MORÓN de CASTRO, María Fernanda, “El condado de Ureña frente al ducado de Medina Sidonia: Ana de Aragón y Pedro Girón III”, *Cuaderno de los Amigos de los Museos de Osuna*, 9 (2007), pp. 16-20.
- MONTERO TEJADA, Rosa María, “Monarquía y gobierno concejil: continos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna”, en José Manuel de Bernardo Ares, y Jesús Manuel González Beltrán (eds.), *La administración municipal en la Edad Moderna. Actas de la V reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Vol II, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1999, pp. 577-589.
- NAVARRO SAINZ, José María, “Aproximación a los gastos señoriales de la casa de los duques de Medina Sidonia a principios del siglo XVI”, *Huelva en su Historia*, 3 (1990), 175-194.
- ORTIZ de ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid: Imprenta Real, 1677.
- PORRO GIRARDI, Nelly R., “Los criados en las Indias del Quinientos: del servicio privado a la función pública”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho Indiano, 1997, vol. IV, pp. 91-123.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Inés, *Los continos de la casa real durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, tesis doctoral, 2006.
- RUIZ PILARES, Enrique, *La sociedad política de Jerez a fines de la Edad Media*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2020.
- _____, “El mayorazgo del veinticuatro Pedro Camacho de Villavicencio «el rico» (1507). El patrimonio del caballero jerezano más acaudalado de su tiempo”, *En la España Medieval*, 35 (2012), pp. 312-347.
- SALAS ALMELA, Luis, *Medina Sidonia: el poder de la aristocracia (1580-1670)*, Madrid, Marcial Pons, 2008.
- _____, “La casa de Medina Sidonia y el paso de la barra de Sanlúcar (siglos XVI y XVII)”, en J. Rubiales Torrejón (ed.), *El río Guadalquivir. Del mar a la marisma: Sanlúcar de Barrameda*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2011, pp. 142-151.
- _____, “«Melilla, que es en las partes de África» y la casa de Medina Sidonia. Conquista, tenencia y cesión (1497-1556)”, en André Teixeira (coord.), *A Península Ibérica e o Norte de África*

(séculos XV a XVII). *História e Património / The Iberian Peninsula and North Africa (15th to 17th centuries)*. *History and Heritage*, Lisboa / Braga, CHAM, 2019, pp. 151-174.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón, “Los criados de la nobleza: ordenanzas, instrucciones y registros contables”, en Juan Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (eds.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Santander, Fundación Española de Historia Moderna-Universidad de Cantabria, 2018, pp. 815-824.

SÁNCHEZ SAUS, Rafael, *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, Ediciones Guadalquivir, 1991, 2 vols.

_____, *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, Sevilla, Ediciones Guadalquivir, 1996, 2 vols.

SANCHO de SOPRANIS, Hipólito, *Pedro de Estopiñán*, Madrid, CSIC, 1953.

SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

SZÁSDI LEÓN-BORJA, István, “Los continos de don Cristóbal Colón”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III Historia Medieval*, 13 (2000), pp. 401-402.

ULLOA, Modesto, *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, FUE, 1979.

VALENCIA RODRÍGUEZ, J.M., *El poder señorial en la Edad Moderna. La casa de Feria (siglos XVI y XVII)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000.

VELÁZQUEZ GAZTELU, Juan Pedro, *Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, ASEHA, 1996 [1760].

YELGO de VÁZQUEZ, Miguel, *Estilo de servir de servir a príncipes, con exemplos morales para servir a Dios*, Madrid: Imprenta de Cosme Delgado, 1614.